



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-01055888- -UNC-ME#ESCMB Gustavo Arakelián (Legajo 38640 - D.N.I. N° 22.774.128) presenta renuncia al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de Ofimática y al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de Sistemas Básicos de Informática,

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por el Prof. **GUSTAVO DANIEL ARAKELIAN**, DNI 22.774.128 (Leg. 38640), al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de la asignatura Sistemas Básicos de Informática (Cód. 228) - 1er cuatrimestre - de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos y a tres (3) horas cátedra interinas de la asignatura Ofimática (Cód. 228) - 1er cuatrimestre - de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización, **a partir del día 31 de marzo de 2025;**

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Gustavo Daniel Arakelian, DNI 22.774.128 (Leg. 38640), fue designado en dichas horas cátedra (Cód. 228), por RDIR-2024-695-E-UNC-DIR#ESCMB, desde el 01/02/2025 y hasta el 31/03/2025;

Que corresponde aceptar la renuncia a dichas horas cátedra (Cód. 228) mencionadas ut supra, por la Dirección de la Escuela, a partir del día 31/03/2025, en virtud que el mencionado docente fue designado dentro del periodo donde se produce la renuncia por resolución interna;

Lo dispuesto en el Inciso "a", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del Prof. **GUSTAVO DANIEL ARAKELIAN**, DNI 22.774.128 (Leg. 38640), al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de la asignatura Sistemas

Básicos de Informática (Cód. 228) - 1er cuatrimestre - de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos y a tres (3) horas cátedra interinas de la asignatura Ofimática (Cód. 228) - 1er cuatrimestre - de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización, **a partir del día 31 de marzo 2025.**

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto, en la NO-2024-01026145-UNC-DIR#ESCMB (EX-2024-01013299-UNC-ME#ESCMB), en donde se solicita la prórroga de designación del docente mencionado en las citadas horas cátedra (Cód. 228), desde el 01/04/2025 y hasta el 31/07/2025, ya que la fecha de renuncia presentada por el docente es anterior al inicio del plazo de designación solicitado.

ARTÍCULO 3º: El Prof. Gustavo Daniel Arakelian, DNI 22.774.128 (Leg. 38640), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.